



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Lunes, 14 de febrero de 1977

Núm. 35

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 695

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 30 de 1977, promovido por don Octavio Ruiz Vázquez, funcionario de Vialidad y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra denegación por silencio administrativo de dicha Corporación, a petición formulada sobre revisión de liquidación por horas extraordinarias, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno. El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*

Núm. 696

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 31 de 1977, promovido por don Mariano Guerrero Cortés, funcionario de Vialidad y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra denegación por silencio administrativo de dicha Corporación, a petición formulada sobre revisión de liquidación por horas extraordinarias,

habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno. El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*

Núm. 697

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 32 de 1977, promovido por don Mariano Esteban Pérez, funcionario de Vialidad y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra denegación por silencio administrativo de dicha Corporación, a petición formulada sobre revisión de liquidación por horas extraordinarias, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno. El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*

Núm. 698

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - admini-

strativo número 33 de 1977, promovido por don Juan-José del Río Egido, funcionario de Vialidad y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra denegación por silencio administrativo de dicha Corporación, a petición formulada sobre revisión de liquidación por horas extraordinarias, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno. El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*

Núm. 699

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 34 de 1977, promovido por don Mariano Ruiz Sánchez, funcionario de Vialidad y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra denegación por silencio administrativo de dicha Corporación, a petición formulada sobre revisión de liquidación por horas extraordinarias, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno. El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 700

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 35 de 1977, promovido por don Ignacio Pérez Pérez, funcionario de Vialidad y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra denegación por silencio administrativo de dicha Corporación, a petición formulada sobre revisión de liquidación por horas extraordinarias, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno. El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\* \* \*

Núm. 704

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 39 de 1977, promovido por don Antonio Oto Villagrasa, funcionario de Vialidad y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra denegación por silencio administrativo de dicha Corporación, a petición formulada sobre revisión de liquidación por horas extraordinarias, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno. El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 777

### Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. señor Jefe de la Sección Cuarta de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas), en comunicación de fecha 20 de julio de 1976 (referencias expediente 6.748, control núm. 0038822), me dice lo que sigue:

“Por todo ello, el Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer, que procede ordenar la inscripción solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Algás.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Nombre del usuario: C. R. de los Llanos, de Balaguer.

Término municipal y provincia de la toma: Fabara (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en l/s: 40. Superficie regada en hectáreas: 39,0883.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Maella don Miguel Roca Falcó el 1 de septiembre de 1969.

Observaciones: 1.º, 2.º y 3.º, las generales.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta de la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de orden del Ilmo. señor Director general se comunica para su conocimiento, significando que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de febrero de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 778

El Ilmo. señor Jefe de la Sección cuarta de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas), en comunicación de fecha 20 de julio de 1976 (referencias expediente 6711, control número 003824) me dice lo que sigue:

“Por todo ello, el Negociado es de opinión y en este sentido, tiene el honor de proponer que procede ordenar la inscripción solicitada con sujeción a las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Algás.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Nombre del usuario: C. R. Las Planas del Piñeral, de Fabara.

Término municipal y provincia de la toma: Fabara (Zaragoza).

Caudal máximo concedido: 74 l/s. Superficie regada en hectáreas: 73,6831.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Maella don Miguel Roca Falcó el 25 de septiembre de 1969.

Observaciones:

1.º La superficie de la zona regable se encuentra dividida así: 4,2725 hectáreas en término municipal de Fabara y 69,3886 hectáreas en término municipal de Nonaspe.

2.º, 3.º y 4.º, las observaciones generales.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta de la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de orden del Ilmo. señor Director general se comunica para su conocimiento, significando que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a partir del

siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.”

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1 de febrero de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 742

### Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 31 de enero de 1977 han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas de riego de la Presa de Pina, a aplicar desde el día 1.º de enero de 1977, redactadas de acuerdo con el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960.

El importe total de esta tarifa es de 3.715.727 pesetas, distribuidas en la siguiente forma:

*Regadío, superficie, tarifa en pesetas-hectárea y año e importe*

Pina de Ebro. 1.530. 713,65. 1.091.885 pesetas.

Don Antonio Salvador. 25. 713,65 17.541 pesetas.

Huerta de Ebro en Fuentes. 1.139. 713,65. 812.847 pesetas.

Quinto y Talavera. 1.200. 713,65. Pesetas 856.380.

Ginel y Fuentes de Ebro (elevación). 650. 1.441,19. 936.774 pesetas.

Total superficie: 4.544. Total pesetas: 3.715.727.

Metro cúbico de agua para abastecimiento con consumo, 0,43 pesetas.

Metro cúbico de agua para usos industriales sin consumo, 0,04 pesetas.

Kilovatio-hora mejorado, 0,18 ptas.

Sobre el importe de esta tarifa se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha tarifa puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación, en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, 3.º), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1 de febrero de 1977. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hue Herrero.

\* \* \*

Núm. 745

Nota-anuncio

Con fecha 27 de enero de 1977 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del Embalse del Ebro, a aplicar desde 1.º de enero de 1977, deducido de conformidad con lo dispuesto en el

Decreto 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y distribuido en la siguiente forma:

A) Usuarios agrícolas:

1. Las hectáreas con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro abonarán 103,07 pesetas-hectárea en concepto de canon de regulación.

2. Las hectáreas con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, y que no se adscriban a un sistema específico, abonarán 20,61 pesetas-hectárea en concepto de canon de regulación.

3. Las concesiones destinadas a riego, en el caso de no considerar superficie, abonarán un canon de 0,01237 pesetas-metro cúbico, aplicado al volumen que represente su concesión, en el caso de que ésta sea posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, y si la concesión es anterior, abonará 0,002474 pesetas-metro cúbico.

4. Los canales explotados por la Confederación Hidrográfica del Ebro incluirán en sus tarifas de riego la cantidad de 15,29 pesetas-hectárea en concepto de canon de regulación para las hectáreas regadas con anterioridad a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y 76,46 pesetas-hectárea para las hectáreas regadas con posterioridad. Así como 0,04588 pesetas-metro cúbico utilizado en abastecimientos.

B) Usuarios hidroeléctricos:

1. Los saltos de Cereceda, Quintana, Sobrán, Ajuria, salto del Cortijo, Las Norias y Carcar les corresponde un canon de 0,025767 pesetas-kilovatio-hora de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en cuenta la detracción invernal que les corresponde.

2. Todos los saltos a lo largo del río Ebro abonarán un canon de regulación de 0,016210 pesetas-kilovatio-hora beneficiado.

C) Usuarios industriales. — Los usuarios industriales que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro abonarán un canon de regulación de 6,184 pesetas los 1.000 metros cúbicos beneficiados sin consumo.

D) Abastecimientos. — Los abastecimientos con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, que se benefician de dicha regulación, abonarán 0,061844 pesetas-metro cúbico en concepto de canon de regulación.

Los abastecimientos con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, y que no se adscriban a un sistema específico, abonarán un canon de regulación de 0,012369 pesetas-metro cúbico de agua beneficiada.

Las indicadas cifras de canon se aplicarán a los metros cúbicos, hectáreas y kilovatios-hora beneficiados del año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Logroño, Navarra, Alava, Zaragoza, Burgos y Tarragona, durante el cual estará de manifiesto en las oficinas de este Departamento de Explotación, en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, 3.º), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de febrero de 1977. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hue.

\* \* \*

Núm. 779

*Plan urgente de infraestructura sanitaria en la cuenca del Jalón, en la provincia de Zaragoza.*

*Nota-anuncio*

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública del proyecto de red de Saneamiento de Pinseque (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden: Red de saneamiento y tipo unitario que consta de un colector principal y colectores secundarios, extendidos por toda la localidad, y que desaguan en el principal, con una longitud de la red de 2.775 metros.

Las tuberías son de hormigón sobre cimientos del mismo material y la red se complementa con cámaras de descarga automática en el origen de los ramales, pozos registro, sumideros.

La estación depuradora de aguas residuales es objeto de otro expediente que se tramita separadamente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo periodo estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado departamento (paseo General Mola, números 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de febrero de 1977. — El Ingeniero Director: P.D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 928

**Delegación de Cría Caballar de Zaragoza, Huesca y Teruel**

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación nominal de los propietarios autorizados para establecer paradas particulares de sementales equi-

nos en el presente año, en las localidades que a continuación se indican y con los sementales que numéricamente se expresan, significándose también las fechas de apertura y cierre de las mismas.

Pueblo: Zaragoza (barrio Casetas).

Propietario: Don Benito Conde Gómez.

Sementales: Un caballo,

Fechas: Apertura, 15 de febrero; cierre, 15 de julio.

La presente relación se publica para conocimiento de las personas interesadas y al objeto de que las Autoridades locales y los Comandantes de Puesto de la Guardia Civil no consientan en toda la provincia el funcionamiento de otras paradas particulares de las que aquí se relacionan, y caso de funcionar alguna parada clandestina o semental suelto lo pondrán en conocimiento de la citada Delegación.

Zaragoza, 5 de febrero de 1977. — El Teniente Coronel Delegado, (ilegible).

Núm. 925

**Magistratura de Trabajo número 4**

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura, bajo el número 470 al.472 de 1977, seguidos a instancia de Ramiro Gabarre Giménez y otros, contra «Saisa», en reclamación por despido, con fecha 21 de enero de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Ramiro Gabarre Giménez y otros, contra «Saisa»; regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 15 de febrero de 1977, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse; acumúlense las demandas presentadas; se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la empresa demandada «Saisa» en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

*Hallándose comprendidos en el alistamiento del año 1977 y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mozos que a continuación se expresan, a sus pa-*

dres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las Casas Consistoriales respectivas, por sí o por medio de legítimo representante ante los Ayuntamientos, en el acto de la clasificación provisional de los mozos, que tendrá lugar el día 13 de marzo, a las once horas, para que puedan alegar cuantas reclamaciones o excepciones estimen convenientes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Núm. 911

## B O R J A

Echenique Sanz (Francisco), nacido el día 14 de agosto de 1957, hijo de Silverio y María-Pilar.

Gómez Brocate (Vicente), nacido el 8 de febrero de 1958, hijo de Julio y Concepción.

Ibáñez Rodríguez (Jesús), nacido el 8 de diciembre de 1957, hijo de Felipe y Ernestina.

Pérez Muniesa (Francisco), nacido el día 2 de enero de 1958, hijo de Angel y Araceli.

Romero Jiménez (Juan), nacido el 7 de abril de 1957, hijo de Juan y Sebastiana.

Núm. 910

## G A L L U R

Miguel Hernández Aljarde, hijo de José y de Francisca, nacido el día 1.º de octubre de 1957.

Núm. 873

## A R A N D A D E M O N C A Y O

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1.º del actual, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, por un importe total de 800.000 pesetas, con destino a obras de instalación de una línea eléctrica de 15 KV para abastecimiento de esta localidad.

Dicho préstamo no devengará interés alguno, siendo cinco años el plazo de amortización del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Aranda de Moncayo a 4 de febrero de 1977. — El Alcalde, Aurelio Urgel.

Núm. 837

## E R L A

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 del actual, y en virtud de moción presentada por la Alcaldía, acordó consultar que las fiestas patro-

nales que se celebran en el mes de mayo se trasladen a julio.

En el plazo de diez días pueden alegar los vecinos lo que crean conveniente en el expediente que se tramita.

Erla, 31 de enero de 1977. — El Alcalde, Leonardo Ungría.

Núm. 872

## E R L A

Se hace público que el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 27 de enero de 1977, ha aprobado expediente de contribuciones especiales por aumento de valor de las fincas urbanas por obras de pavimentación.

Queda expuesto al público en la oficina municipal por plazo de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamación por los interesados.

Erla, 3 de febrero de 1977. — El Alcalde, Leonardo Ungría.

Núm. 869

## L A A L M U N I A D E D O Ñ A G O D I N A

Declarado desierto el concurso - suabasta anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 288, del día 15 de diciembre de 1976, para la contratación del servicio de recogida de basuras y transporte de carnes, se anuncia segunda licitación, elevando el tipo de la contrata a 60.000 pesetas mensuales, e idénticas condiciones que rigieron para el primero, desierto.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente está de manifiesto en la Secretaría municipal, para su examen e impugnaciones.

La Almunia de Doña Godina, 4 de febrero de 1977. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Núm. 850

## M U N E B R E G A

## O r d e n a n z a s c o n t r i b u c i o n e s e s p e c i a l e s

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal la Ordenanza general de contribuciones especiales establecida como consecuencia de las proyectadas obras de pavimentación de calles y plazas de esta población, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 451 y 470 de la vigente Ley de Régimen Local, queda dicha Ordenanza expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Munébrega, 20 de enero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 850

## M U N E B R E G A

Instruido y aprobado por esta Corporación el expediente para la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado a) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, cuyos recursos serán destinados a la financiación del proyecto de obras de pavimentación de calles y plazas de esta población, en virtud de compromiso adquirido al efecto con la Excm. Diputación Provincial, incluidas en el Plan provincial de obras y servicios correspondiente al bienio 1976-77, por la presente se hace saber que dicho documento queda expuesto al público en este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente, igualmente hábil, al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos determinados por los artículos 30 y 38 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Munébrega, 20 de enero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 835

## P A S T R I Z

Por don Antonio - Alfredo Garralde Villanueva, como gerente de la sociedad mercantil «Magdalenas Errero», sociedad limitada, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una fábrica de repostería (magdalenas), con emplazamiento en carretera Zaragoza, kilómetro 7,400.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pastriz a 2 de febrero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 836

## P A S T R I Z

Por don Antonio - Alfredo Garralde Villanueva, como gerente de la sociedad mercantil «Magdalenas Errero», sociedad limitada, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito metálico, enterrado, de 12.000 litros de capacidad, para el almacenamiento de gasóleo C, con emplazamiento en carretera Zaragoza, kilómetro 7,400.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pastriz a 2 de febrero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 770

## TARAZONA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 1 de febrero de 1977, acordó, con el «quórum» del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente, el Plan de ordenación de la Zona deportiva, dentro del Plan general de ordenación urbana de Tarazona, con especificación de sus instalaciones y correspondientes servicios urbanísticos, según proyectos redactados por el Arquitecto señor Ortego y visados por el Colegio Oficial de Aragón y Rioja, con fecha 16 de diciembre de 1976; quedando abierto el período de información pública de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual puede consultarse el expediente en Secretaría general y formular observaciones al mismo, con arreglo al artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976. Tarazona, 2 de febrero de 1977. — El Alcalde, Benito Pérez Lahera. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Miguel-Angel Núñez Ruiz.

Núm. 801

## TARAZONA

La Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1977, examinó las solicitudes presentadas para tomar parte en la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de auxiliares de Administración general, vacantes en esta plantilla, y acordó declarar

## Admitidos:

Rafael Soria Yécora.  
Jesús Jiménez Ruiz.  
Julio Pérez Gracia.  
José - Manuel Led Huerta.  
Miguel - Angel Martín Cisneros  
Antonio Bellé García.  
Francisco - Javier Baños Albericio.  
María - Pilar Marqués Lasheras.  
María - Jesús Vallejo Domínguez.  
María - Carmen Láinez Miranda.

## Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes, advirtiéndose que caso de no presentarse ninguna reclamación contra la anterior lista en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Tarazona, 2 de febrero de 1977. — El Alcalde. (ilegible). — Por acuerdo de S. I.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 802

## TARAZONA

Bases por las que ha de regirse la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de electricista, del grupo de Servicios especiales de la plantilla de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el proce-

dimiento de oposición libre, de una plaza de electricista, del grupo de Servicios especiales de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en esta oposición será necesario:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos 21 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689-75 de 1 de marzo. El exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros grupos, y dicho límite podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.  
c) Estar en posesión de título de enseñanza media elemental, de enseñanza profesional o de graduado escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificación expedida por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.  
d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El

Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, el Aparejador municipal y un funcionario técnico o administrativo de Administración general, que actuará como Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones al de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo, y podrán también designarse suplentes para los titulares que integran el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio.

1.º Ejercicio dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado sobre un texto que señale el Tribunal.

b) Resolución de dos problemas de aritmética y geometría.

c) Resolución de un supuesto sobre esquema de instalación eléctrica que señalará el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistente en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio, práctico: Consistirá en practicar en el plazo y condiciones que fije el Tribunal unos ejercicios de instalaciones eléctricas para comprobar la aptitud de los aspirantes para desempeñar el cargo.

Octava. Calificación. — Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación.

El orden de clasificación definitivo estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación, el Tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado y las puntuaciones obtenidas por los presentados, y formulará la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá al Ayuntamiento, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar todos los opositores y la puntuación obtenida.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria exige la base segunda de la misma y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida en el Registro Civil correspondiente.
2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de enseñanza media elemental, profesional, o de graduado escolar o similar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron sus estudios.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura de Sanidad.
7. Quienes tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores no presentaren su documentación, o el propuesto no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la

instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, y si no tomase posesión en el plazo, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

#### Anexo I

1. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
  2. La provincia. — Organización y competencia de la provincia en régimen común. — Regímenes provinciales especiales.
  3. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.
  4. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.
  5. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de fondos. — Otros servicios administrativos.
  6. La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las entidades locales.
  7. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
  8. Funcionarios de servicios especiales. — La brigada obrera municipal del Ayuntamiento de Tarazona: funciones.
  9. Ordenanza de construcciones y obras del Ayuntamiento de Tarazona.
  10. Operaciones para el levantamiento de planos. — Escalas. — Procedimiento para levantar el plano de una instalación.
  11. Interpretación de un esquema de instalación eléctrica.
- Tarazona a 20 de enero de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 815

#### PUEBLA DE ALFINDEN

Por don José Rodrigo Pina, en nombre y representación de «Rodrigo y Cortell», S. L. se ha solicitado licencia municipal para la ampliación de un depósito para el almacenamiento de propano licuado, de 19,070 metros cúbicos, con emplazamiento en su fábrica sita en el camino de Villamayor, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Puebla de Alfindén a 3 de febrero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 816

#### PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Salvador Quílez Aznar, en nombre y representación de «Industrias S. Quílez», se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una industria para la fabricación de cajones plegables, con emplazamiento en la partida «Royales Altos», sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Puebla de Alfindén a 3 de febrero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 827

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de marzo de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que se relacionan a continuación, embargadas en juicio ejecutivo tramitado con el número 488 de 1976, a instancia de don Cirilo Fabregat Asensio, representado por el Procurador don José Bibián Fierro, contra don Joaquín Grasa Arcas, mayor de edad, soltero, labrador y con domicilio en Mianos (Zaragoza).

Fincas sitas en término municipal de Mianos (Zaragoza):

1. Huerta en la partida «Vieja» de 0-05-90 hectáreas. Linda: Norte y Sur; paso; Este, Elena Domínguez, y Oeste, Teodoro Jaca; en 17.700 pesetas.
2. Huerta en la partida «Baja» de 0-10-70 hectáreas. Linda: Norte y Sur;

paso; Este, Constanza Mancho, y Oeste, Francisco Peña; en 32.100 pesetas.

3. Huerta en la partida "Baja", de 0-10-70 hectáreas. Linda: Norte, Darío Arbués; Sur, Nicasio Arasca; Este, barranco, y Oeste, Miguel Giménez; en 32.100 pesetas.

4. Campo en "Barzal", de 0-21-45 hectáreas. Linda: Norte, Julio Salvador; Sur y Este, Cristino Cebrián, y Oeste, Nicasio Arcas; en 15.015 pesetas.

5. Campo en «Cantera de San Juan», de 1-00-10 hectáreas. Linda: Norte, común; Sur, Petra Pérez; Este, paso, y Oeste, Antonio Pérez; en pesetas 50.050.

6. Campo en "Plano", de 0-42-90 hectáreas. Linda: Norte, Eduardo Martínez; Sur y Este, Angel Giménez, y Oeste, paso; en 21.450 pesetas.

7. Campo en "Nava", de 1-28-70 hectáreas. Linda: Norte y Sur, camino; Este, paso, y Oeste, Darío Arbués; en 90.090 pesetas.

8. Mitad indivisa de una posesión en la partida de "Juanes", en el camino de la Huerta, sin número oficial, de 0-10-70 hectáreas, o sea, 1.070 metros cuadrados de superficie; compuesta de dos casas de planta baja destinadas a vivienda, cada una de las cuales ocupa una extensión superficial de 116'40 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, despensa y dos aseos, y el resto de superficie destinada a espacio libre, lindante en su conjunto: al Norte, Felipe Jaca; Sur, corral; Este, camino, y Oeste, Constanza Mancho; en pesetas 1.000.000.

9. Campo en "La Salada", de 0-42-90 hectáreas. Linda: Norte, Agustín Peña; Sur, Julio Salvador; Este, Petra Pérez, y Oeste, Angel Rodríguez; en pesetas 30.030.

10. Campo en «Planella», de 0-14-30 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Elvira García; Sur, Pilar Recibio; Este y Oeste, Julio Salvador; en 7.150 pesetas.

11. Campo en "Nevara", de 0-01-18 hectáreas de superficie. Linda: Norte y Este, Petra Pérez; Sur, camino, y Oeste, Pío Bergel; en 590 pesetas.

12. Campo en "Tresoto", de 0-50-05 hectáreas de superficie. Linda: Norte y Oeste, María Lalana; Este, José Mancho, y Sur, paso; en 37.537 pesetas.

13. Campo en "Cingla", de 0-21-45 hectáreas. Linda: Norte, Eduardo Martínez; Sur, común; Este, Cristino Lalana, y Oeste, José Mancho; en 429 pesetas.

14. Campo en "Badíos", de 0-21-45 hectáreas. Linda: Norte, Vidal Lacasta; Sur y Este, paso, y Oeste, barranco; en 16.090 pesetas.

15. Campo en "Caballeriza", de hectáreas 0-21-45. Linda: Norte, Cristino Solano; Sur, José Orduña; Este, Julio Salvador, y Oeste, María Lalana; en 10.725 pesetas.

16. Campo en "Calcones", de 0-57-20 hectáreas. Linda: Norte y Oeste, paso; Sur, Angel Rodríguez, y Este, Nicasio Arcas; en 28.600 pesetas.

17. Campo en "Calcones", de 0-10-70 hectáreas. Linda: Norte, Miguel Peña; Sur y Oeste, José Martínez, y Este, Irene Orduña; en 5.350 pesetas.

18. Campo en "Plano Aragón", de 0-10-70 hectáreas. Linda: Norte y Sur, camino; Este, José Mendivi, y Oeste, paso; en 7.490 pesetas.

19. Campo en "Ballato", de 0-07-15 hectáreas. Linda: Norte, calle de la Plaza; Sur, María Lalana; Este, Juan Pablo Grasa, y Oeste, Nicasio Arcas; en 150.000 pesetas.

20. Campo en "Fuensalz", de 0-28-70 hectáreas. Linda: Norte, Elvira Gracia; Sur y Oeste, Celestino Cebrián, y Este, José Martínez; en 14.350 pesetas.

21. Campo en "La Nava", de 0-57-20 hectáreas. Linda: Norte, Vicente Pérez; Sur, común; Este, Darío Arbués, y Oeste, Irene Orduña; en 40.040 pesetas.

22. Campo en "Escalar", de 1-57-30 hectáreas. Linda: Norte y Este, camino; Sur, común, y Oeste, Angel Rodríguez; en 117.975 pesetas.

23. Campo en "Calcones", de 0-57-20 hectáreas. Linda: Norte, María Lalana; Sur, Gregorio Domínguez; Este, Nicasio Arcas, y Oeste, José Gracia; en 28.600 pesetas.

24. Campo en "Arruga", de 0-57-20 hectáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Matías Alcaine; Este, cabañera, y Oeste, Celestino Cebrián; en 28.600 pesetas.

25. Campo en "Nava", de 0-71-50 hectáreas. Linda: Norte, Celestino Cebrián; Sur, Angel Rodríguez; Este, Santos Giménez, y Oeste, Felipe Jaca; en 50.050 pesetas.

26. Campo en "Corona Rus", de 0-71-50 hectáreas. Linda: Norte, Eduardo Martínez; Sur, Vicente Pérez; Este, María Lalana, y Oeste, Petra Pérez; en 42.900 pesetas.

27. Campo en "Escalar", de 0-42-90 hectáreas. Linda: Norte, Irene Orduña; Sur, camino; Este, José Martínez, y Oeste, Petra Pérez; en 32.175 pesetas.

28. Campo en "Paco", de 1-00-43 hectáreas. Linda: Norte, Elena Domínguez; Sur, camino; Este, José Mancho, y Oeste, Irene Orduña; en 3.013 pesetas.

29. Campo en "Solanos", de 0-57-20 hectáreas. Linda: Norte y Sur, común; Este, Darío Arbués, y Oeste, Miguel Peña; en 1.200 pesetas.

30. Campo en "Nava", de 0-74-35 hectáreas. Linda: Norte y Este, Irene Orduña; Sur, Angel Rodríguez, y Oeste, Francisco Peña; en 52.000 pesetas.

31. Campo en "Caballeriza", de hectáreas 0-67-93. Linda: Norte, María Lalana Urzáiz; Sur, José Orduña Pérez; Este, José Orduña, y Oeste, barranco; en 34.000 pesetas.

32. Campo en "La Paúl de Barzal", de 0-04-49 hectáreas. Linda: Norte, Nicasio Arcas Gastejón; Sur, Esteban Berges Solano; Este, camino, y Oeste, Ayuntamiento; en 3.200 pesetas.

33. Campo en "La Paúl de Barzal", de 0-12-82 hectáreas. Linda: Norte, Nicasio Arcas; Sur, Cristino Solano; Este y Oeste, camino; en 9.000 pesetas.

34. Campo en «Calcones», de 0-36-09 hectáreas. Linda por todos los puntos cardinales con el Ayuntamiento; en 18.000 pesetas.

35. Campo en partida "Pinar", de 0-53-53 hectáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Joaquín Grasa Martínez; en 1.600 pesetas.

36. Campo en "Soto Molino", de 0-14-11 hectáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Rafael Cebrián; Este, Vicente Pérez, y Oeste, Francisco Bueno; en 42.350 pesetas.

37. Campo en "Huerta de Medio", de 0-15-39 hectáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, José Miranda; Este,

Felipe Jaca, y Oeste, Esteban Berges Solano; en 46.000 pesetas.

38. Campo en "Caballeriza", de hectáreas 0-46-10. Linda: Norte, Francisco Pérez Domínguez; Sur, Mariano Alastruey; Este, Vicente Pérez, y Oeste, María Lalana; en 23.000 pesetas.

39. Campo en "La Nava", de 0-21-20 hectáreas. Linda: Norte, Teresa Martínez; Sur, camino; Este, Celestino Cebrián, y Oeste, Vicente Pérez; en 15.000 pesetas.

Total, 2.155.549 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que se anuncia sin haber suplido la falta de títulos de propiedad, estando a cargo del rematante el suplir su falta, y que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 893

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.045 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Mecánicas Aragón», S. L., contra don Gregorio Zabarte Gamboa, vecino de Lacunza (Pamplona), y otros, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un torno mecánico, marca «Coer», modelo 710, número DC-39, accionado con motor eléctrico de 10 HP. Tasado en 110.000 pesetas.

Quedó depositado en poder del señor Zabarte.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Municipales**

Núm. 900

JUZGADO NUM. 2.

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 65 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a los denunciados Antonio Blasco Jiménez y María - Pilar Tejedor Bigata, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 2 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) al objeto de celebrar juicio de faltas por malos tratos.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 903

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 595 de 1975, instado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Industrias Cean», S. A., contra don Ginés Fernández, he acordado sacar a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto 6.309, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 213, de fecha 15 de septiembre de 1976, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el próximo día 1.º de marzo próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 799

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 610 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-María Caverro (Procurador señor Lozano Gracián), contra Miguel Vilches García y otro, vecinos de Burla-

da, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca "Humber", matrícula TF-11.745; tasado en 50.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 798

JUZGADO NUM. 6

*Cédula de notificación y emplazamiento*

De orden del señor Juez municipal del número 6 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el proceso de cognición que se tramita bajo el número 635 de 1977, a instancia de don Alejandro de Gregorio Rodríguez, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don José-Luis Arregui Mourullo, que se halla en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento (cuantía 23.856 pesetas), se ha acordado emplazar a dicho demandado por medio de la presente a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca y persone en los mencionados autos y conteste la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirá la actuación su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don José-Luis Arregui Mourullo y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia se expide el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, (ilegible).

Núm. 904

JUZGADO NUM. 6

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 223 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Benigno Gabarre Escudero, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 23 de febrero y hora de las diez en cuenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños por imprudencia y lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 913

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA HERMANDAD  
DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE,  
ALAGON Y PERAMAN

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma (calle del Campo, número 1) el día 28 del actual, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria, y a las veintete horas en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria, por falta de asistencia, se celebrará en segunda, con validez de lo acordado, cualquiera que sea el número de asistentes.

Pinseque, 3 de febrero de 1977. — El Presidente, M. Sánchez.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

*Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones*